

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de diciembre de 2022.

No. 103

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

TABLAS de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 de los siguientes municipios del Estado, según Decretos números: LXVII/APTVV/0351/2022 I P.O., Chihuahua; y LXVII/APTVV/0404/2022 I P.O., Juárez.

-FOLLETOS ANEXOS-

DECRETO N° LXVII/RFLYC/0475/2022 I P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios; y del Decreto N° LXVII/RFLEY/0108/2021 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2021.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/APLIE/0476/2022 I P.O., mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0478/2022 I P.O., mediante el cual se nombra al C. Maestro Ottofriderch Rodríguez Alonso, como titular de la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Pág. 5283

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0479/2022 I P.O., mediante el cual se nombra a la C. Licenciada María Isela Martínez Andazola, como titular de la Dirección de Archivos del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Pág. 5284

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Rural por el que se reforma el artículo 130 de las Reglas de Operación del "Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable" para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 5285

-0-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO por el que se expide el listado vigente de Prestadores de Servicio autorizados y registrados en el Registro Estatal de Empresas, Personal, Armamento y Equipo de Seguridad Privada.

Pág. 5287

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/26/2022-BIS, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 5317

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 17/Extraordinario/2022 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Pág. 5319

-0-

ACUERDO N° 18/Extraordinario/2022 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez.

Pág. 5326

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A010101-2023-P, relativa a la adquisición de material para clínicas dentales.

Pág. 5334

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 60/2022, relativa a la adquisición de material y equipo para el cuerpo de bomberos.

Pág. 5336

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 61/2022, relativa al arrendamiento de 770 equipos de cómputo de escritorio.

Pág. 5337

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5338 a la Pág. 5349

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**CONSTANCIA**

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante la VI Sesión Extraordinaria de 2022 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 16 de diciembre del año 2022, en el desahogo del punto número 3 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 3 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la Presentación, Análisis, Discusión y, en su caso, Aprobación de la propuesta para modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Para la exposición de este punto, toma la palabra el C.P. Horacio Granados Gómez, Director Financiero de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, quien comenta lo siguiente:

“Buenos días, a continuación, voy a permitirme presentarles la propuesta de modificación para ampliar el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias para este ejercicio 2022. Recordemos un poco que en la sesión anterior se autorizó la modificación parcialmente por el motivo de haber afectado el capítulo de servicios personales. En este nuevo esquema podemos definir con precisión donde está el punto de esta solicitud; en servicios personales, necesita un incremento de 3 millones 159 mil setecientos diecinueve pesos y el resto está en transferencias, asignaciones y subsidios. Se consultó con el Órgano Interno de Control, que aquí se encuentra presente como invitado a las sesiones de consejo, y como una solicitud hacia ustedes sería solicitarles hasta el 3% que es lo que nos autoriza el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera, dejando entonces 2 millones 211 mil 849 pesos si ustedes tienen a bien autorizar y dejando 900 mil pesos no autorizados por no cumplir ya con el 3%. Este resto de 900 mil pesos lo pagaría la JMAS Delicias el 1º de enero, ya con el presupuesto 2023, por lo que en este momento les voy a presentar una imagen que aparece en este momento en sus pantallas.”

Distribución de ampliación por rubro

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

	AUTORIZADO EJERCICIO 2022	AJUSTE PRESUPUESTAL	
EGRESOS	105,485,621.00	120,585,621.00	15,100,000.00
SERVICIOS PERSONALES	73,728,315.00	76,888,034.00	3,159,719.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	31,757,306.00	43,697,587.00	11,940,281.00
TOTAL DE APLICACIÓN	105,485,621.00	120,585,621.00	15,100,000.00

Acto seguido, solicita la palabra el consejero titular de la Secretaría de Hacienda, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, quien realiza la siguiente pregunta; en cuanto a la parte que está como transferencias, asignaciones y subsidios, ¿es parte de la nómina?

Acto seguido toma la palabra el C.P Horacio Granados Gómez, Director Financiero de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para comentar lo siguiente; no señor secretario, prácticamente es el adeudo que tiene con Pensiones Civiles del Estado.

Acto seguido, de nueva cuenta toma la palabra el consejero titular de la Secretaría de Hacienda, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, quien realiza el siguiente comentario; los montos de pensiones sí están en el capítulo 1000, si son parte de las cuotas y aportaciones, son parte del capítulo 1000, el asunto puede ser la autorización en términos de que no rebase el 3% que establece la ley de Disciplina Financiera en sus términos. No sé si lo que está como transferencias, asignaciones y subsidios son adeudos de ejercicios anteriores o es parte de la prestación que tiene que ser. Recordemos que la nómina, el capítulo 1000, es todo lo relacionado con la nómina y los servicios personales, el sueldo, la compensación, el impuesto, la prestación social, el bono de dispensa, todos los conceptos que estén

relacionados con eso. La autorización, yo creo que puede ser en términos de lo que marca la Ley de Disciplina Financiera, lo que resulte después de aplicar lo que ahí establece, la cifra que eso resulte, es lo que yo creo que puede quedar autorizada sin ningún problema.

Acto seguido, toma la palabra el C.P Horacio Granados Gómez, Director Financiero de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para comentar lo siguiente; es correcta su apreciación señor Secretario, estamos hablando de diferencial en pensiones y de dos jubilaciones, también.

Acto seguido, toma la palabra el consejero titular de la Secretaría de Hacienda el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, para comentar lo siguiente; eso que comentas habría que revisarlo. Yo creo que eso probablemente pudiera estar fuera, no lo sé exactamente, pero eso pudiera ser que no formara parte del incremento. Yo opino que la autorización del Consejo de Administración de esta JCAS puede ser en esos términos, que se autorice el incremento en la partida del capítulo 1000 o de los servicios personales en los términos en lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, que en este caso si fuera el 3% sería ese porcentaje y ya el número que resulte de aplicar ese incremento es el que se autorice.

En este acto toma la palabra el Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, presidente del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para comentar lo siguiente; yo creo que de la manera que lo está planteando el Secretario de Hacienda, pienso que es correcto y ya ustedes revisan con el Órgano Interno de Control cuál es el monto de lo que queda cubierto y lo restante, efectivamente, que se plantee para el siguiente ejercicio en servicios personales.

Acto seguido, toma la palabra el Secretario del Consejo, el Lic. Roberto Anaya Moreno, mismo que agradece al C.P. Horacio Granados Gómez, Director Financiero de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua la exposición de este punto del Orden del Día, agradeciendo al Secretario de Hacienda el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez sus comentarios a este punto del Orden del Día. Acto seguido, procede a preguntar a los consejeros si hay algún comentario por parte de alguno de ellos al respecto, pues que lo hagan saber o si están de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día con las apreciaciones planteadas al mismo y, de no tener inconveniente, se pasaría a ejercer su voto. De tal manera, se procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, para su conocimiento y respectiva aprobación, la propuesta para autorizar la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en los términos en que fue expuesta, mismos que proceden a emitir el siguiente”:

ACUERDO

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 17/Extraordinario/2022: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en los términos en que fue expuesto. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 19 de diciembre del año 2022.

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Lic. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la VI Sesión Extraordinaria del 2022 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 16 de diciembre del año 2022.

ANEXO J.M.A.S. DELICIAS**DICE:****Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias****Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022**

	Presupuesto 2022
INGRESOS	259,561,359.00
INGRESOS POR SERVICIOS	246,940,000.00
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	12,621,359.00
AHORRO EJERCICIOS ANTERIORES	5,000,000.00
TOTAL DISPONIBLE	264,561,359.00
EGRESOS	213,676,718.00
SERVICIOS PERSONALES	73,728,315.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,173,320.00
SERVICIOS GENERALES	83,017,777.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	31,757,306.00
INVERSIONES	27,048,961.00
TOTAL APLICADO	240,725,679.00

DEBE DECIR:**Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias****Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022**

	Presupuesto 2022
INGRESOS	259,561,359.00
INGRESOS POR SERVICIOS	246,940,000.00
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	12,621,359.00
AHORRO EJERCICIOS ANTERIORES	5,000,000.00
TOTAL DISPONIBLE	264,561,359.00
EGRESOS	227,828,848.45
SERVICIOS PERSONALES	75,940,164.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,173,320.00
SERVICIOS GENERALES	83,017,777.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	43,697,587.00
INVERSIONES	27,048,961.00
TOTAL APLICADO	254,877,809.45

EL CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO ANAYA MORENO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA -----

-----**C E R T I F I C A**-----

QUE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO 17/EXTRAORDINARIO/2022, ADOPTADO EN LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, Y CONSTA DE **DOS (02)**, FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



LIC. ROBERTO ANAYA MORENO.